



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**



Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/51
15 de octubre de 2024

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Nonagésima quinta reunión
Montreal, 4 - 8 de diciembre de 2024
Punto 9 c) del orden del día provisional¹

PROPUESTA DE PROYECTO: DOMINICA

El presente documento contiene las observaciones y recomendación de la Secretaría sobre la siguiente propuesta de proyecto:

Eliminación

- | | | | |
|---|--|-------|-----------------------|
| • | Plan de gestión para la eliminación de HCFC
(etapa I, tercer tramo) | PNUMA | Aprobación
general |
|---|--|-------|-----------------------|

¹ UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/1.

HOJA DE EVALUACIÓN - PROYECTOS PLURIANUALES**Dominica**

I) TÍTULO DEL PROYECTO	ORGANISMO	APROBADO EN LA REUNIÓN N°	MEDIDAS DE CONTROL
Plan de eliminación de HCFC (etapa I)	PNUMA	62 ^a	35% al año 2020

II) ÚLTIMOS DATOS DEL ARTÍCULO 7 (Anexo C, Grupo I)	Año: 2023	0,01 toneladas PAO
--	-----------	--------------------

III) DATOS SECTORIALES MÁS RECIENTES DEL PROGRAMA PAÍS (tons. PAO)									Año: 2023		
Sustancia química	Aerosoles	Espuma	Extinción de incendios	Refrigeración		Solventes		Agente de procesos	Uso en labs.	Consumo total del sector	
				Fabricación		Servicio técnico					
HCFC-22	0.00	0.00	0.00	0.00		0.01		0.00	0.00	0.00	0.01

IV) DATOS DE CONSUMO (tons. PAO)			
Base de comparación 2009-2010:	0,40	Punto de partida para reducciones acumulativas sostenidas:	0,23
CONSUMO ADMISIBLE PARA FINANCIAMIENTO			
Previamente aprobado:	0,08	Remanente:	0,15

V) PLAN ADMINISTRATIVO APROBADO		2024	2025	2026	Total
PNUMA	Eliminación de SAO (tons. PAO)	0,01			0,01
	Financiamiento (USD)	18.588			18.588

(VI) DATOS DEL PROYECTO			2010	2019	2020	2024	2025	Total
Límites de consumo establecidos en el Protocolo de Montreal (tons. PAO)				0,36	0,26	0,26	0,26	—
Consumo máximo permitido (tons. PAO)				0,21	0,15	0,15	0,15	—
Financiamiento convenido en principio (USD)	PNUMA	Costos del proyecto	82.250	65.800	16.450		0	164.500
		Gastos de apoyo	10.693	8.554	2.138		0	21.385
Financiamiento aprobado por el Comité Ejecutivo (USD)		Costos del proyecto	82.250	65.800			0	148.050
		Gastos de apoyo	10.693	8.554			0	19.247
Total de fondos cuya aprobación se recomienda en esta reunión (USD)		Costos del proyecto				16.450	0	16.450
		Gastos de apoyo				2.138	0	2.138

Recomendación de la Secretaría:	Aprobación general
--	--------------------

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. En nombre del Gobierno de Dominica, el PNUMA, en calidad de organismo de ejecución designado, solicita financiamiento para el tercer y último tramo de la etapa I del PGEH, en la suma de USD 16.450 más gastos de apoyo de USD 2.138. La presentación incluye un informe sobre la marcha del segundo tramo, el informe de verificación del consumo de HCFC para el período 2019-2023 y el plan de ejecución del tramo 2025-2026.
2. El PGEH de Dominica fue aprobado por el Comité Ejecutivo durante la 62ª reunión. La ejecución está retrasada debido a que el encargado nacional del ozono fue cambiado varias veces y a los efectos del huracán que azotó al país en septiembre de 2017. En la 80ª reunión² el Comité aprobó USD 20.000 adicionales para ayudar a poner en marcha la oficina nacional del ozono (ONO) tras el huracán.
3. En la 84ª reunión se aprobó el segundo tramo, en el entendido de que el tercero quedaba condicionado a la introducción de los códigos del Sistema Armonizado (2012) y a la fijación de cuotas de HCFC para cada importador.³

Consumo de HCFC

4. El consumo informado por el Gobierno para el año 2023 asciende a 0,01 toneladas PAO, cifra 97,5 por ciento inferior a la base de comparación para fines de cumplimiento. El Cuadro 1 muestra el consumo en el período 2019-2023.

Cuadro 1. Consumo de HCFC en Dominica (2019-2023, con datos del artículo 7)

HCFC-22	2019	2020	2021	2022	2023	Base de comparación
Toneladas métricas (tm)	2,36	0,18	0,18	0,54	0,14	7,27
Toneladas PAO	0,13	0,01	0,01	0,03	0,01	0,40

5. El país ha eliminado el 96 por ciento de su punto de partida para reducciones acumulativas sostenidas (0,23 tons. PAO). Los HCFC se consumen únicamente en servicio técnico de refrigeración y el único que se utiliza es el HCFC-22. El consumo se ha mantenido constante por debajo de las metas del Protocolo de Montreal y disminuyó aún más entre 2019 y 2023, con una reducción total del 92 por ciento debida a la aplicación del sistema de licencias y cuotas. Entre 2021 y 2022 se produjo un repunte correspondiente a la reanudación de la actividad económica tras la pandemia del Covid-19. Se observa una lenta transición hacia alternativas ecoenergéticas de bajo PCA.

Informe de ejecución del programa país

6. El consumo sectorial de HCFC declarado por el Gobierno en los informes de ejecución de los programas país para el período 2019-2023 concuerdan con lo notificado en virtud del artículo 7 del Protocolo de Montreal excepto para el año 2021, según se indica en el informe de verificación. A fin de incorporar los montos verificados, los datos para ese año se revisaron a 0,01 toneladas PAO.

Informe de verificación

7. El informe detectó discrepancias en el consumo total de HCFC notificado en virtud del artículo 7 para el período 2019-2023, lo que a juicio del verificador podría deberse en parte a errores en los códigos, los aranceles o la descripción de productos en la base de datos del Sistema Armonizado nacional. Estas discrepancias fueron corregidas, de modo que los datos del artículo 7 que figuran en el Cuadro 1 son los correctos. El informe confirma además que el Gobierno cuenta con un sistema de licencias y cuotas de importación y exportación de HCFC y concluye que el consumo nacional se mantiene invariablemente por

² Decisión 80/82.

³ Decisión 84/55.

debajo de las metas fijadas en el Acuerdo con el Comité Ejecutivo para el período. El informe recomienda optimizar los procesos y la capacidad de recopilación de datos, en tanto que el PNUMA confirma que la actividad de formación de funcionarios de aduanas priorizará la captación de datos con vistas a optimizar los procesos de recopilación, verificación, análisis y elaboración de informes país.

Estado de ejecución del segundo tramo de la etapa I del PGEH

Marco jurídico

8. La ONO opera al alero del Ministerio del Medio Ambiente y tiene a su cargo la asignación de cuotas a los importadores autorizado. El sistema de concesión de licencias, en tanto, depende del Ministerio de Comercio. Dominica introdujo los códigos del Sistema Armonizado 2012 y la ONO asigna cuotas de importación de conformidad con la decisión 84/55. La transición a la versión 2022 del Sistema Armonizado se prevé para enero de 2025 y se encuentra en curso el proceso de ratificación de la Enmienda de Kigali.

Sector servicio técnico de refrigeración

9. El sector de refrigeración y climatización es un actor clave en la tarea de disminuir el consumo nacional de SAO mediante la reducción de la demanda para mantenimiento y reparación a través de la recuperación y reutilización de refrigerantes y la aplicación de buenas prácticas de servicio.

10. Durante el segundo tramo se ejecutaron las siguientes actividades:

- a) La ONO revisó los formularios electrónicos que utiliza el sistema de licencias y cuotas y los distribuyó a los organismos pertinentes; revisó y confirmó la nómina actualizada de importadores y efectuó tres consultas nacionales sobre el sistema de licencias y cuotas y su ejecución con participación de 31 personas, 10 de ellas mujeres;
- b) Se adquirieron y entregaron tres identificadores de refrigerantes para uso en los puertos marítimos de Roseau y Portsmouth y el aeropuerto Douglas-Charles;
- c) Están en marcha todos los preparativos para las actividades de capacitación previstas. Se contrató a consultores regionales, están listos los materiales de capacitación, se adquirieron y entregaron los equipos necesarios⁴ y se han definido los lugares donde se harán las capacitaciones previstas para el primer trimestre de 2025, a saber:
 - i) Capacitación de personal aduanero y de fiscalización en seguimiento del comercio de SAO, prevención del comercio ilegal, gestión de riesgos e identificación de SAO, refrigerantes y sus productos (13 hombres y 7 mujeres);
 - ii) Capacitación de agentes de aduanas sobre identificación y clasificación de SAO, refrigerantes y sus productos (13 hombres y 7 mujeres);
 - iii) Talleres para técnicos sobre buenas prácticas de servicio, recuperación y reutilización de refrigerantes y mantenimiento de unidades a base de alternativas (30 participantes: una mujer);

⁴ Dos identificadores de refrigerantes, detectores de fugas, bombas de vacío, tanque de nitrógeno de 20 lbs. con regulador, micrómetros, balanzas para refrigerante, máquinas de recuperación de refrigerantes, cilindros de recuperación, juegos de manómetros, juegos de abocardado/tubería, mini juegos de soldadura oxi/acetileno, mini extintores, multímetro Amprobe, juegos de atornilladores, llaves de punta de 10" y 12", dobladoras de tubos, conectores y uniones en T de cobre, válvulas de carga de ¼, tuercas abocardadas de cobre de ¼ y ½ y soldadura de plata para refrigeración.

- d) Con el apoyo del PNUMA y en coordinación con el Gobierno alemán (GIZ Proklima), en septiembre de 2024 se envió a dos técnicos (un hombre y una mujer) a capacitarse en Maintal, Alemania en el uso de refrigerantes de bajo o nulo PCA, en especial propano (R-290), dióxido de carbono (R-744) y amoníaco, en sistemas de refrigeración comercial; y
- e) La ONO realizó una campaña de sensibilización y educación pública y está elaborando materiales educativos y promocionales en apoyo de las alternativas ecoenergéticas de bajo PCA y de la eliminación de HCFC. Para incentivar la integración de la mujer al sector, la ONO recurrió a los servicios de una especialista en refrigeración y climatización.

Ejecución y supervisión del proyecto

11. Se llevaron a cabo las tareas de ejecución, coordinación y seguimiento del proyecto. La ONO se reunió regularmente con instituciones públicas y con las contrapartes del sector privado. Se llevaron a cabo misiones de seguimiento de la ejecución del proyecto y se prepararon y presentaron al PNUMA los informes preliminares del segundo tramo. En el marco de este componente se desembolsó un total de USD 7.959, cifra que incluyó gastos en personal, viajes nacionales, visitas técnicas, reuniones y talleres.

Nivel de desembolso de fondos

12. Como muestra el Cuadro 2, a septiembre de 2024, de los USD 148.050 aprobados a la fecha para el PNUMA, se habían desembolsado USD 136.526. El saldo de USD 11.524 se desembolsará en 2025.

Cuadro 2. Informe financiero de la etapa I del PGEH de Dominica (USD)

Tramo	Fondos aprobados	Fondos desembolsados	Porcentaje de desembolso	Saldo
Primero	82.250	76.961	94	5.289
Segundo	65.800	59.565	91	6.235
Total	148.050	136.526	92	11.524

Plan de ejecución del tercer tramo de la etapa I del PGEH

13. Entre enero de 2025 y diciembre de 2026 se ejecutarán las siguientes actividades:
- a) *Marco jurídico y capacitación de personal aduanero:* Se revisará la legislación sobre SAO a fin de ampliar la cobertura, lo que incluye otorgar una credencial a los técnicos que hayan aprobado el curso de formación en buenas prácticas de servicio, recuperación, reciclaje y tecnologías alternativas; la importación de equipos a base de HCFC se prohibirá a partir del 1° de enero de 2026 y la importación de HFC se hará en base a licencias. Se capacitará a dos instructores, 15 funcionarios y fiscalizadores aduaneros (5 mujeres) y 10 agentes de aduanas (3 mujeres) en clasificación de refrigerantes y sus productos, inclusive los alternativos, centrándose en optimizar los procesos de captación, verificación y análisis de datos y presentación de informes país (USD 3.450);
 - b) *Fortalecimiento de capacidades:* Se capacitará a 15 importadores en requisitos de documentación, identificación y notificación de alternativas a las SAO y sus productos. Se formará a 20 técnicos en buenas prácticas de servicio, recuperación, reutilización y reciclaje y refrigerantes alternativos de bajo PCA (USD 4.800);
 - c) *Asistencia técnica:* Se negociará y concluirá un memorándum de entendimiento con el Dominica State College que permitirá facilitar la capacitación de técnicos, evaluar las necesidades de formación del sector y revisar el respectivo plan de estudios (USD 1.200);
 - d) *Extensión y sensibilización pública:* Se potenciará la campaña de educación y sensibilización de contrapartes a fin de seguir promoviendo la transición desde los HCFC

a alternativas ecoenergéticas de bajo PCA, incluyendo hacer un mayor uso de las redes sociales de la ONO y del Ministerio, desarrollar y promover instrumentos electrónicos y elaborar fichas técnicas sobre el PGEH y sus alternativas. Se seguirá incentivando a las mujeres a integrarse al sector de servicio técnico de refrigeración y climatización (USD 4.000); y

- e) *Ejecución y supervisión del proyecto:* Coordinación, seguimiento y notificación de actividades y vinculación con las contrapartes y los organismos de ejecución (USD 3.000).

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA

OBSERVACIONES

Informe sobre la marcha del segundo tramo de la etapa I del PGEH

Marco jurídico

14. Las cuotas de importación de HCFC fijadas por el Gobierno de Dominica para los años 2024 (0,10 tons. PAO o 1,90 tm) y 2025 (0,08 tons. PAO o 1,45 tm) son inferiores a las metas de control del Protocolo de Montreal y a la meta fijada en el Acuerdo entre el Gobierno y el Comité Ejecutivo.

15. El PNUMA confirmó el compromiso del Gobierno en cuanto a prohibir la importación de equipos que utilicen HCFC a partir del 1º de enero de 2026.

Ejecución de las actividades del segundo tramo

16. La Secretaría tomó nota de que se cumplieron las condiciones para aprobar el tercer tramo,⁵ es decir, la introducción de los códigos del Sistema Armonizado 2012 y la fijación de cuotas de HCFC para cada importador. Recordando asimismo la decisión 93/14 por la que se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2024 el término de los tramos primero y segundo de la etapa I del PGEH a fin de permitir la conclusión de las actividades en curso, la Secretaría consultó al PNUMA sobre los retrasos producidos después de la 93ª reunión. El PNUMA respondió que los preparativos logísticos efectivamente habían tardado más de lo previsto, que a la fecha se encuentran terminados, que las actividades de capacitación podrán comenzar próximamente y que confía en que podrán estar terminadas para el primer trimestre de 2025. Ante la necesidad de evitar nuevos retrasos, mantener el impulso y aprovechar los avances logrados, el PNUMA y la Secretaría acordaron que la aprobación del tercer tramo se recomendará en el entendido de que la Tesorería transferirá al PNUMA los fondos aprobados sólo después de que se confirme a la Secretaría la realización de las tres actividades de capacitación previstas para el primer trimestre de 2025 y se informen los detalles correspondientes.

Prórroga de la fecha de término de la etapa I del PGEH

17. En vista del retraso en solicitar el último tramo, se acordó ampliar la fecha de término de la etapa I del PGEH hasta el 31 de diciembre de 2026. Dominica tiene previsto solicitar la etapa II en la segunda reunión del año 2025.

Aplicación de la política de género

18. En el marco del componente de extensión y sensibilización, el Gobierno ha estado incentivando a la mujer a integrarse al sector de servicio técnico de refrigeración y climatización, demostrando así su compromiso con la política de integración de género del Fondo. Asimismo, se incentiva a la mujer a postular a todos los cargos y consultorías vacantes a nivel tanto de la ONO como del propio Ministerio del Medio

⁵ Decisión 84/55.

Ambiente. Con vistas a promover la integración de la mujer en el sector, la ONO ha recurrido a los servicios de una especialista sectorial que participa activamente en el grupo regional de técnicas en refrigeración y climatización y en las actividades de sensibilización pública que organiza la ONO. Esta especialista participó en el taller *Mujeres en Refrigeración y Climatización* que organizó el PNUMA en Trinidad y Tabago en noviembre de 2023 y asistirá a las próximas capacitaciones que está organizando la ONO. La ONO se compromete asimismo a reforzar el uso de imágenes de mujeres en sus publicaciones y campañas de extensión; además, recopilará y presentará datos desglosados por género y hará esfuerzos por cumplir con los indicadores de participación femenina en las distintas actividades del proyecto.

Sustentabilidad de la eliminación de HCFC y evaluación de riesgos

19. El Ministerio de Medio Ambiente, Movilización Rural, Revalorización de los Kalinago y Empoderamiento del Electorado está comprometido con la sustentabilidad a largo plazo de los resultados del PGEH. El PGEH forma parte del programa de trabajo del Ministerio y, por extensión, de sus resultados sostenibles. El Ministerio prioriza la formación y el desarrollo de capacidades a fin de prestar apoyo sostenible en sus diferentes áreas de trabajo, para lo cual impulsa la formación de instructores seleccionados de entre los técnicos participantes. La colaboración con el servicio de aduanas ha mejorado y es un compromiso que se espera mantener. Es decir, la ONO trabaja con el Gobierno, los institutos de capacitación y el sector privado. Participa en la ejecución del PGEH un amplio abanico de ministerios e instituciones gubernamentales que han integrado las herramientas de evaluación utilizadas en los informes nacionales en la determinación de los efectos y beneficios ambientales, económicos y sociales para el país. La conclusión de un memorándum de entendimiento con el Dominica State College facilitará la evaluación de las necesidades de formación en el sector de servicio técnico y permitirá institucionalizar la formación técnica y la incorporación de buenas prácticas al currículum nacional básico de capacitación en refrigeración y climatización. Complementando el sistema de licencias y cuotas vigente desde el año 2006, apoyará la eliminación de los HCFC la prohibición de importar los equipos que los utilicen.

Conclusión

20. El informe de verificación para los años 2019-2023 confirma que el Gobierno se encuentra dentro de los límites del Protocolo de Montreal y que el consumo de HCFC para dicho período no supera el máximo permitido en el Acuerdo con el Comité Ejecutivo. Existe en Dominica un sistema de licencias y cuotas de importación y exportación de HCFC que asegura el cumplimiento con el Protocolo de Montreal. La cuota para 2024 es inferior a las metas de control fijadas en el Protocolo y en el Acuerdo con el Comité. Se están superando las demoras en la ejecución tras la compleja situación que debió enfrentar el país y se prevé concluir las actividades de capacitación del segundo tramo durante el primer trimestre de 2025. Se capacita y seguirá capacitando a técnicos a fin de optimizar el mantenimiento de equipos y se están fortaleciendo las capacidades de funcionarios y fiscalizadores de aduanas con miras a garantizar el control del comercio ilegal de HCFC. Asimismo, se mejorará la aplicación del sistema de licencias y cuotas a fin de asegurar el control de las importaciones de HCFC y se prohibirá la importación de equipos que los utilicen a partir del 1º de enero de 2026, garantizando que la eliminación se mantenga más allá del año 2030. A fin de evitar nuevos retrasos en la ejecución, la Secretaría recomienda que el PNUMA siga prestando asistencia al país para la plena ejecución de las restantes actividades del segundo tramo y de las actividades del tercero, y recomienda además prorrogar la fecha de término de la etapa I hasta el 31 de diciembre de 2026. El tercer tramo se conviene en el entendido de que la Tesorería transferirá al PNUMA los fondos aprobados sólo después de que la Secretaría reciba confirmación de que se han llevado a cabo las tres actividades de capacitación previstas para el primer trimestre de 2025.

RECOMENDACIÓN

21. La Secretaría del Fondo recomienda al Comité Ejecutivo:

- a) Tomar nota de:

- i) El informe sobre la marcha del segundo tramo de la etapa I del PGEH para Dominica;
 - ii) El compromiso del Gobierno de Dominica en cuanto a prohibir la importación de equipos a base de HCFC a partir del 1º de enero de 2026;
 - iii) La ampliación hasta el 31 de diciembre de 2026 de la fecha de término de la etapa I del PGEH;
- b) Solicitar al Gobierno y al PNUMA presentar a la primera reunión del año 2027 un informe final sobre la ejecución del programa de trabajo del último tramo y el correspondiente informe de término del proyecto.

22. La Secretaría recomienda además la aprobación general del tercer y último tramo de la etapa I del PGEH para Dominica y del plan de ejecución del tramo 2025-2026, al nivel de financiamiento que se muestra en el cuadro que figura a continuación, en el entendido de que la Tesorería transferirá al PNUMA los fondos aprobados sólo después de que se confirme a la Secretaría la realización de las tres actividades de capacitación previstas para el primer trimestre de 2025 y se hayan informado los detalles correspondientes.

	Título del proyecto	Financiamiento (USD)	Gastos de apoyo (USD)	Organismo de ejecución
a)	PGEH (etapa I, tercer tramo)	16.450	2.138	PNUMA